



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 20 de Julio del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Julio del 2023, Informe legal N° 371-2023-MDJLO/GAJ del 18.07.2023, Informe N° 001-2023-RST-CAF del 18.07.2023 sobre Aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal, y, (Reg. 748-18.07.2023)

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 001-2023-RST-CAF del 18.07.2023 la Secretaria Técnica del Comité de Compromiso de Ajuste Fiscal remite el reporte de compromisos de ajuste fiscal, indicando que habiendo recibido la validación por parte de la Dirección general de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas a la fecha se ha dado cumplimiento por parte del comité las siguientes acciones: i) Elaboración y remisión, seguimiento y evaluación del CAF, ii) Registro del Comité Técnico del CAF, iii) Validación y Registro de diagnóstico de la situación fiscal, iv) Registro de Compromisos Fiscales v) Revisión de los compromisos fiscales; solicitando se eleve al pleno del concejo municipal, previa opinión legal para la aprobación de los compromisos fiscales de los años 2023-2026.

Que, con Informe Legal N° 371-2023-MDJLO/GAJ del 18.07.2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que es Procedente el Ajuste Fiscal CAF de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz cuya vigencia es del año 2023-2026; recomendando se remita el expediente administrativo a Secretaría General para ser propuesto en sesión de concejo y mediante votación se tome la decisión de aprobar o desaprobar el compromiso de ajuste fiscal CAF de la Municipalidad.

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9), Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la asistencia de los Señores Regidores de manera presencial **JAIME ANTONINO MACO GOMEZ, GIANINY ALY LANDACAY CORTEZ, LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ, LILY BECERRA TENORIO, OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO, HILDA RODAS MALCA, HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, HELI MARTIN MEGO AURICH, JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES, ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA,** y contándose además con la dispensa del trámite del dictamen de lectura y aprobación del libro de actas, se acordó lo siguiente: "**APROBAR EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL - CAF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ POR EL PERÍODO 2023-2026, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, CUYA VIGENCIA ES DE 04 AÑOS A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL O HASTA QUE LA MUNICIPALIDAD DEJE DE ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RÉGIMEN DE ESTRUCTURACIÓN FISCAL.**"

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL - CAF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ POR EL PERÍODO 2023-2026, que forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de 04 años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de estructuración fiscal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO : ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad y efectúe la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:

- G.M.
 - GAF
 - GPP
 - SGT
 - SGC
 - REGIDORES
 - IMAGEN INSTITUCIONAL
 - ARCHIVO.
- ERS/ism



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Ing° Eber Requejo Sánchez
ALCALDE

